

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0383-C

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Asunto: Respuesta a Resolución 053-CVH-2020

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Carlos Andrés Salazar Andrade
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; en respuesta a la Resolución No. 053-CVH-2020 de la Comisión de Vivienda y Hábitat, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles 18 de noviembre de 2020 (adjunta), mediante la cual se dispuso a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana así como a la Secretaría a mi cargo, un listado de los beneficiarios relocalizados del Proyecto Victoria del Sur donde se establezca algún acto conducente por cada vivienda que se haya realizado de forma personal o a través de una entidad pública incluyendo al Municipio de Quito.

Al respecto me permito indicarle que mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-2144-OF del 06 de Noviembre (adjunto), la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad envió a la EPMHV, el listado actualizado de 174 beneficiarios relocalizados asignados para el Proyecto Victoria del Sur, por el cual se les asigna de forma individual cada vivienda mediante número de predio y nomenclatura respectiva.

Por lo expuesto se establece que una vez ya oficializada estas asignaciones en el oficio No GADDMQ-SGSG-2020-2144-OF de parte de esta Secretaría General, la caracterización del acto conducente que han recibido cada uno de estos beneficiarios, radica en la asignación del Bono de Reasentamiento emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad pública Estatal a estas familias relocalizadas y así como los Bonos de Vulnerabilidad asignados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente y con la información enviada se deja constancia del cumplimiento de esta Secretaría sobre esta Resolución, al tiempo que se ha colaborado con las diferentes dependencias

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0383-C

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

municipales para brindar los insumos necesarios para que también puedan generar el listado de caracterización solicitado conforme sus competencias.

Seguro de contar con su favorable atención me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-4125-O

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-2020-2144-OF.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre	de	SGSG-DMGR-R	2020-11-30	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-12-01	
Revisado por: Sheimy Patricia Peña Flores	SPPF	SGSG-DMGR-R	2020-11-30	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2020-12-01	